

Dec. No. 146-93 que nombra al señor Alfonso Canto Dinzey, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 146-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Alfonso Canto Dinzey, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Francia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintíun (31) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 147-93 que integra la Delegación de la República ante la 80a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a celebrarse en Ginebra, Suiza, a partir del día 2 de junio de 1993.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 147-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se designan como Miembros de la Delegación que representará la República Dominicana ante la 80a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a celebrarse en Ginebra, Suiza, a partir del día 2 de junio de 1993, a los señores:

-Dr. Rafael Alburquerque, Secretario de Estado de Trabajo, quien presidirá la Delegación: Angelina Bonetti, Ministra Consejera Encargada de Negocios, como Representantes del Gobierno;

-Dr. Miguel Angel Lora, Lic. Pablo Antonio Acosta y Dr. José Francisco Zapata, Consejeros Técnicos de los Delegados Gubernamentales;

-Ing. Heriberto de Castro, Delegado por el sector de los empleadores;

-Dr. Francisco José Castillo C., Dr. Fabio Herrera Roa, Dr. Manuel Ramón Sosa Pichardo, Ing. Hernando Pérez Montás y Nassim Jaime Alemany, Consejeros Técnicos del sector de los empleadores;

-Gabriel Antonio del Río Doñé, Delegado por el sector de los trabajadores; y

-Rafael Abreu, Mariano Negrón, Eugenio Pérez Cepeda y Fernando Guante, Consejeros Técnicos por el sector de los trabajadores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve (31) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 148-93 que crea e integra el Consejo Nacional para la Energía.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 148-93

CONSIDERANDO: Que la energía es un elemento determinante, tanto de la calidad de vida, como de las perspectivas de crecimiento socio-económico sostenido, el cual debe desarrollarse dentro de un entorno que garantice la preservación del medio ambiente, evitando tanto la depredación como la contaminación de los sistemas ecológicos;

CONSIDERANDO: Que la competitividad de la economía dominicana, en un mundo cada día más interdependiente, está en gran medida supeditada a la disponibilidad de energía proveniente de fuentes confiables y a costos similares a los de otras regiones;

CONSIDERANDO: Que la tecnología, así como las fluctuaciones de los precios relativos entre fuentes alternativas de energía, continuarán evolucionando y provocando